



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1768 de 2022
(3 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;


ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD de la lista de candidatos contenida en el Acuerdo **PCSJA22-11913** de 2022, a la doctora **FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.451.367, en el cargo de Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo de la doctora Martha Patricia Guzmán Álvarez, quien lo ejerció en propiedad, y del doctor Bernardo López, quien lo desempeña actualmente en provisionalidad.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1769 de 2022
(3 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;


ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **LAURA JULIANA TAFURT RICO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.996.421, como Magistrada de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca, en reemplazo del doctor Leonardo Corredor Avendaño, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó hacer la dejación del cargo, a partir del 4 de marzo de 2022, inclusive.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1770 de 2022
(3 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD de la lista de candidatos contenida en el Acuerdo **PCSJA22-11914** de 2022, al doctor **CARLOS ANDRÉS GUZMÁN DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.512.438, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Fernando León Bolaños Palacios, quien lo ejerció en propiedad, y de la doctora Eva Ximena Ortega Hernández, quien lo desempeña actualmente en provisionalidad.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DÁMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1771 de 2022
(3 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;


ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD de la lista de candidatos contenida en el Acuerdo **PCSJA22-11915** de 2022, al doctor **LUIS HERNANDO ROJAS ISAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.712.454, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en reemplazo del doctor Joel Darío Trejos Londoño, quien lo ejerció en propiedad, y de la doctora María Stella Jara Gutiérrez, quien lo desempeña actualmente en provisionalidad.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1772 de 2022
(3 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;


ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD, a la doctora **MARÍA IDALÍ MOLINA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.248.537, en el cargo de Magistrada de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Julio Ospino Gutiérrez, quien se encuentra vinculado en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada por el término de dos (2) años, contados a partir del 4 de marzo de 2022.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1776 de 2022
(17 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD al doctor **JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.875.741, como Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en reemplazo del doctor Carlos Jorge Ruiz Botero, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 1° de abril de 2022, inclusive.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1777 de 2022
(17 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD de la lista de candidatos contenida en el Acuerdo **PCSJA22-11928** de 2022, al doctor **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.413.229, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en reemplazo del doctor Héctor Salas Mejía, quien lo ejerció en propiedad, y del doctor José Huber Herrera Rodríguez, quien lo desempeña actualmente en provisionalidad.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1778 de 2022
(17 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD de la lista de candidatos contenida en el Acuerdo **PCSJA22-11925** de 2022, al doctor **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO TABORDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.284.202, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en reemplazo de la doctora Mónica Calderón Cruz (q.e.p.d.), quien lo ejerció en propiedad, y del doctor Carlos Alberto Paz Zúñiga, quien lo desempeña actualmente en provisionalidad.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1779 de 2022
(17 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD de la lista de candidatos contenida en el Acuerdo **PCSJA22-11926** de 2022, a la doctora **JUANA ALEXANDRA TOBAR MANZANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.562.363, en el cargo de Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en reemplazo del doctor Álvaro Arce Tovar, quien lo ejerció en propiedad, y del doctor Germán Leonardo Ruiz Sánchez, quien lo desempeña actualmente en provisionalidad.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente



DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1784 de 2022
(31 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;


ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD al doctor **HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.006.165, como Magistrado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, en reemplazo del doctor José Noé Barrera Sáenz, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 3 de mayo de 2022, inclusive.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1785 de 2022
(31 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;


ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.074.972, como Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, en reemplazo de la doctora Luz Dary Rivera Goyeneche, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 1° de mayo de 2022, inclusive.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1786 de 2022
(31 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL


La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;


ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD al doctor **GABRIEL FERNANDO ROLDÁN RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.596.360, como Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en reemplazo del doctor Rodrigo Alonso Echeverri Jiménez, quien se encuentra vinculado en propiedad, haciendo uso de la licencia no remunerada por el término de dos (2) años, contados a partir del 29 de marzo de 2022.¹

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1787 de 2022
(31 de marzo de 2022)

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO RECÍPROCO DE MAGISTRADOS DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, y

CONSIDERANDO:

Que los doctores Osvaldo Tenorio Casañas y Rafael Moreno Vargas, Magistrados de la Sala Laboral de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Ibagué y Bogotá, respectivamente, vinculadas en propiedad, presentaron ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura solicitud de traslado recíproco, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 134 de la Ley 270 de 1996 y lo consagrado en el numeral 6° del artículo 152 del mismo estatuto.

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el concepto favorable No. CJO22-1105 del 25 de marzo de 2022, frente a la solicitud de traslado recíproco, elevada por los señores Magistrados.

Que lo anterior es procedente, y en consecuencia la Sala Plena,

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD al doctor **OSVALDO TENORIO CASAÑAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.287.678, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, a la misma Sala Especializada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Rafael Moreno Vargas.

SEGUNDO: TRASLADAR en PROPIEDAD al doctor **RAFAEL MORENO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.117.482, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a la misma Sala Especializada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, en reemplazo del doctor Osvaldo Tenorio Casañas.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General